



Municipalidad
de
San Isidro

“Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo”
“80° ANIVERSARIO SAN ISIDRO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 075-2011/MSI

San Isidro, 19 de octubre de 2011.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

Visto, en Sesión Ordinaria de la fecha, el pedido del regidor Pedro Carlos Casanova Saavedra; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 63° y 65° del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, prescriben que la transferencia de predios a título gratuito entre entidades públicas puede efectuarse siempre y cuando el bien sea destinado para programas o proyectos de desarrollo o inversión de conformidad con sus respectivas competencias, y que la solicitud para dicha transferencia debe indicar el uso que se otorgará al predio, y además el programa de desarrollo o inversión acreditando los respectivos planes y estudios técnico-legales para la ejecución del programa correspondiente;

Que, por Resolución N° 313-2011-SBN-DGPE-SDAPE de fecha 14 de octubre de 2011, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales dispone revertir a favor del Estado el predio de 5,880.00 m² ubicado frente a la Calle Godofredo García y García, colindante con la urbanización Orrantía del Mar, San Isidro;

Que, la Municipalidad de San Isidro en ejercicio de su competencia, refiere que la transferencia de dicho predio puede ser destinado para la realización de un proyecto de inversión en beneficio de la comunidad sanisidrina, en especial de los jóvenes, del adulto mayor y de las personas con discapacidad;

Que, estando a las facultades conferidas en los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por mayoría y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;





Municipalidad
de
San Isidro

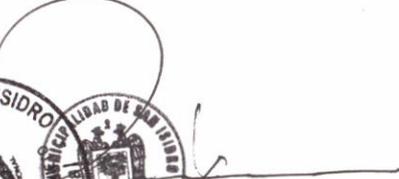
“Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo”
“80° ANIVERSARIO SAN ISIDRO”

ACORDÓ:

ARTÍCULO UNICO.- Autorizar a la Teniente Alcalde encargada del despacho de la Alcaldía, señora Magdalena Denise De Monzarz Stier para que realice los trámites necesarios para solicitar la transferencia a favor de esta comuna del inmueble estatal de 5,880.00 m2, ubicado en Calle Godofredo García y García con el Malecón Bernales, Urbanización Orrantia del Mar, San Isidro, para ser destinado a la realización de un proyecto de inversión en beneficio de la comunidad sanisidrina, en especial de los jóvenes, del adulto mayor y de las personas con discapacidad;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MAGDALENA DENISE DE MONZARZ STIER
ALCALDESA (e)


FERNANDO PICKMANN LAMADRID
SECRETARIO GENERAL

